



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 167-2019-MPLC

Quillabamba, 09 de octubre del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09/10/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal "constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09/10/2019, en la estación pedidos se deliberó respecto al pedido del Regidor Carlos Dargent Holgado, dio a conocer que tras la disolución del Congreso, ahora el Ejecutivo tiene las condiciones para desarrollar en cuanto al tema presupuestal; es decir, las acciones que implementará la nueva Ministra de Economía y Finanzas quien dio a conocer la voluntad de modernizar el sector MEF y priorizar la atención de las necesidades presupuestales de los diferentes gobiernos regional y gobiernos locales; por lo que solicita que la Municipalidad Provincial La Convención, haga presencia en la ciudad de Lima, a efectos de presentar al Ejecutivo los Proyectos de Inversión que se tienen en cartera y que ésta tenga la atención del Ministerio de Economía y Finanzas. Aclarando que hay PIP que carecen de presupuesto como del Centro de Salud Santa Ana, SSBBI Pucamocco, entre otros, considerando fundamental gestionar presupuestos, siendo necesario que la División de Estudios y Proyectos, así como la UF, de la Municipalidad den a conocer cuántos proyectos se tiene en cartera. Hechas las deliberaciones, se tiene como propuesta conformar una comisión multipartidaria conformada por los Regidores Presidentes de las Comisiones de Salud, Obras, Presupuesto y Tránsito, (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Multipartidaria, encargada de gestionar presupuestos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, ciudad de Lima, para los diferentes Proyectos de Inversión que tiene en cartera la Municipalidad Provincial de La Convención. Comisión que estará conformada por los siguientes Regidores.

- **Regidora Calandra Sami Olivera Martínez**
Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Administración y Asuntos Legales
- **Regidor Carlos Dargent Holgado**
Presidente de Infraestructura Pública e Inversiones
- **Regidor Alexis Armando Pro Gil**
Presidente de la Comisión de Salud, Familia y Comunidades
- **Regidor Enrique Rozas Pozo**
Presidente de la Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Público

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Comisión Multipartidaria y demás órganos competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447